



ACTA E-51-2022

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Síndica propietaria
Síndica suplente en ejercicio
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente
Regidor suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Enny Johanna Briceño Hernández, visitante

Esta Sesión fue programada mediante el oficio VAP-MN-002-2022 de fecha 5 de agosto de 2022, suscrito por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i., en atención a solicitud de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Xiomara Mayorga Mena, con el fin de atender los siguientes puntos de agenda:

Artículo I.

- Solicitud de Permiso sin Goce de Salario, de la Sra. Martha Castro Hernández (Vice-Alcaldesa) la cual se encuentra de Alcaldesa en ejercicio.

Artículo II.

- Informe de Auditoría interna por presunta estafa sufrida por la Municipalidad de Nandayure.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes para todos vamos a iniciar la sesión extraordinaria número 51 y vamos a iniciar con la oración... ¿doña Marta nos está escuchando? está escuchando, me escucha ahora, ¿me escucha doña Marta? Doña Marta nos va a acompañar virtualmente, entonces vamos a hacer la oración...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado continúa, los puntos que vamos a tratar hoy en la sesión extraordinaria son: como punto número uno dos oficios que tenemos de doña Marta Castro y como tema

segundo el informe de la relación de hechos por estafa, la sesión extraordinaria fue convocada por el oficio VAP-MN-002-2022 del 5 de agosto del 2022 convocada por la señora alcaldesa doña Marta Castro y solicitada por el presidente Juan Miguel Alvarado.

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I

Solicitud de Permiso sin Goce de Salario, de la Sra. Martha Castro Hernández (Vice-Alcaldesa) la cual se encuentra de Alcaldesa en ejercicio.

Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, vamos a ver primero el oficio enviado por doña Marta VAP-MN-005-2022, dirigido a regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Nandayure, procede con la lectura del oficio... mediante el que indica que en calidad de Alcaldesa en ejercicio, por un periodo determinado del 4 al 7 de agosto del presente año, y en vista que los días 6 y 7 corresponde a días de descanso (Sábado y Domingo), ya que dichos días las instalaciones municipales se encuentran cerradas, y no hay atención al cliente, comunica ante el Concejo Municipal que atenderá los asuntos laborales por teletrabajo, en los accesos telefónicos #8882-3038, o a su correo electrónico y ahí en el oficio está el correo electrónico y tenemos el oficio VAP-MN-006-2022 del 5 de agosto del 2022 dirigido a regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Nandayure, procede con la lectura del oficio... mediante el que indica que en calidad de Alcaldesa en ejercicio solicito ante este órgano colegiado permiso sin goce de salario a partir del 8 de agosto hasta el 24 de agosto del presente año con el fin de atender asuntos personales, sin otro particular Martha Eugenia Castro Hernández, entonces el primer oficio que el que comunica que va a estar virtual lo damos por conocido, aprobado por: Dunia Díaz, Santiago Campos, Delbeth Jiménez, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado.

- 1- Conocido el oficio VAP-MN-005-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i., mediante el que indica que en calidad de Alcaldesa en ejercicio, por un periodo determinado del 4 al 7 de agosto del presente año, y en vista que los días 6 y 7 corresponde a días de descanso (Sábado y Domingo), ya que dichos días las instalaciones municipales se encuentran cerradas, y no hay atención al cliente, comunica ante el Concejo Municipal que atenderá los asuntos laborales por teletrabajo, en los accesos telefónicos #8882-3038, o a su correo electrónico mcastro@nandayure.go.cr. **Considerando** lo comunicado por la señora Alcaldesa Municipal a.i., este Concejo acuerda: Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar, y lo regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, y el oficio 06 que nos está solicitando permiso sin goce de salario a partir del 8 de agosto hasta el hasta el 24 de agosto del presente año, con el fin de atender asuntos personales, entonces lo sometemos a votación darle el permiso, aprobado por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa trámite comisión por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y para darle firmeza a este acuerdo los que estén a favor del acuerdo, entonces se le da firmeza por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, doña Marta ya vimos los oficios que usted envió, no sé si tiene algo que decir o lo dejamos así.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio comenta, es que casi no le escucho a usted don Juan Miguel, se escucha entrecortado, si esos fueron la documentación que yo envié al Concejo por la no para mis días sin goce de salario que incluyen del 8 al 24 de este mes.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, está muy claro lo que ella dijo y quedó grabado.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio comenta, muchas gracias, les agradezco a ustedes en todo lo que me puedan ayudar, ya que sinceramente yo estoy viendo mala intención a como lo dije en la carta de descargo al señor alcalde, para que yo no pueda disfrutar de mis días.



La Secretaria Municipal comenta, don Juan a mí sí me gustaría como que quede el acuerdo tal cual ustedes lo van a tomar para yo nada más redactar y no tener que pensar en cómo redactarlo, yo esté entendí que usted tenía como una forma y ya acomoda redacta no sé si me le puede dar ya sea lectura o me lo dice para que me quede tal cual ha como ustedes quieren que quede, porque yo no quiero tener que pensar en palabras para poner, entonces si usted me le da lectura a la propuesta que traía yo se lo agradezco.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, se acuerda aprobar el permiso sin goce salarial solicitado por la señora Martha Eugenia Castro Hernández mediante el oficio VAP-MN-006-2022 en calidad de alcaldesa a.i., dicho permiso sin goce de salario será por el periodo del 8 al 24 de agosto del 2022 en virtud del artículo 32 y artículo 154 en su último párrafo en Código Municipal, se pone en conocimiento a la administración en relación con lo que en derecho corresponda, con dispensa de trámite comisión, acuerdo definitivamente aprobado en firme, entonces voy a someterlo a votación nuevamente para que quede así como quedó, aprobado por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, se dispensa trámite comisión por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado y para darle firmeza a este acuerdo los que estén a favor del acuerdo, entonces se le da firmeza por: Delbeth Jiménez, Santiago Campos, Dunia Díaz, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

- 2- Conocido el oficio VAP-MN-006-2022 de fecha 05 de agosto de 2022 suscrito por la señora Marta Eugenia Castro Hernández, Alcaldesa Municipal a.i., mediante el que solicita ante el Concejo Municipal permiso sin goce de salario a partir del 8 de agosto hasta el 24 de agosto del presente año, con el fin de atender asuntos personales. **Considerando** lo solicitado por la señora Alcaldesa Municipal a.i., este Concejo acuerda: Aprobar el permiso sin goce de salario solicitado por la Sra. Marta Eugenia Castro Hernández, mediante oficio VAP-MN-006-2022, en calidad de Alcaldesa a.i. Dicho permiso sin goce de salario será por el periodo del 8 al 24 de agosto de 2022. En virtud del artículo 32 y artículo 154 en su último párrafo en Código Municipal, se pone en conocimiento a la administración en relación con lo que en derecho corresponde. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar, y lo regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y CUENTA CON FIRMEZA POR LOS CINCO REGIDORES VOTANTES.**

ARTICULO II

Informe de Auditoría interna por presunta estafa sufrida por la Municipalidad de Nandayure.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al caso número dos del informe de la relación de hechos por estafa..., el tema número 2 es informe de auditoría interna por presunta estafa sufrida por la municipalidad de Nandayure, en cuanto a ese tema aquí en mi mano tengo un oficio hecho por el auditor don Gilberto Hernández que en su momento pues había hecho uso su investigación y él tenía este oficio no sé si leemos el oficio.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del oficio AI-MN 040-2019 del Auditor Interno Municipal...

El regidor Juan Miguel Alvarado comenta, bueno después de escuchar ese informe como es totalmente claro el auditor interno hace la relación de hechos y se la pasa al Concejo para que el Concejo actúe y el Concejo por lo menos el Concejo anterior no actuó y por lo tanto este ellos me imagino que ahí tienen responsabilidad sobre eso, por lo tanto, igual nosotros si no actuamos sobre eso pues también vamos a adquirir responsabilidad, entonces esa es la idea de la sesión de hoy, actuar sobre ese tema y hacer lo que nos corresponde, entonces por lo tanto, analizando el caso y todo lo que hemos averiguado sobre qué debemos de hacer, la idea o lo que nos corresponde hoy es crear una comisión para analizar esa relación de hechos y todo el caso, todo lo que le corresponde al Concejo, pero que se por medio de una comisión y que la comisión pues le informé al Concejo lo que tiene que hacer, le recomiende al Concejo, en realidad la comisión lo que hace recomendar, entonces si no hay algún comentario sobre eso, le diría el acuerdo como tendría que quedar, se acuerda conformar la comisión investigadora del informe de la relación de hecho de la estafa sufrida en la municipalidad de Nandayure para que esta comisión conozca, brinde un informe y recomendaciones a seguir por este Concejo en relación a dicho asunto, aprobado por:..., entonces bueno estaríamos integrando la comisión que va a estar en ese...

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, don Juan una pregunta, al menos en mi caso yo estaría de acuerdo en que se apruebe la comisión, pero no formaría parte ¿puedo votar?

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le contesta, si claro, sí, simplemente no va a quedar en la comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan como es una comisión especial no tiene que estar solo por regidores propietarios, sino que puede ser propietarios y suplentes.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces la integrarían ¿Delbeth acepta?, Delbeth Jiménez, Delia Lobo y en mi caso yo como Presidente del Concejo, Juan Miguel, ¿no sé Santiago?

La regidora Dunia Díaz Fernández interrumpe e indica, otra pregunta, ¿no tiene que ser sometido a votación primero? y se acuerda hacer la comisión.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en el mismo acuerdo.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, ¿no es así Rebeca?

La Secretaria Municipal le responde, hacen uno solo y luego someten a votación, más que ellos están aceptando, ya cuando está listo todo el paquete se somete a votación completo.

La regidora Dunia Díaz Fernández indica, Okay.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces el acuerdo quedaría, se acuerda: conformar la comisión investigadora del informe de relación de hechos de la estafa sufrida y en la municipalidad de Nandayure para que esta comisión conozca brinde un informe y recomendaciones a seguir por este Concejo en relación a dicho asunto a la comisión quedaría integrada por: Delbeth Jiménez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, aprobado por Dunia Díaz, Delia Lobo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado, se dispensa de trámite de comisión por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y queda definitivamente aprobado por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y se le da firmeza al acuerdo con por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Delbeth Jiménez, Juan Miguel Alvarado y escucho descargo esa de Santiago Campos.

El regidor Santiago Campos Esquivel indica, mi descargo es como no hay auditor voto negativo.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muy bien, gracias Santiago.

- 1- Conocido el caso del Informe de Auditoría interna por presunta estafa sufrida por la Municipalidad de Nandayure y **Considerando** la importancia de analizar detenidamente el caso, este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una Comisión Especial Investigadora del Informe de Relación de Hechos de la Estafa sufrida en la Municipalidad de Nandayure para que esta comisión conozca y brinde un informe y recomendaciones a seguir por este Concejo en relación a dicho asunto. **Segundo:** La Comisión estará integrada por los siguientes regidores: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y Delbeth Jiménez Guerrero. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar, y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero y un voto negativo del regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel por motivo de que no hay auditor.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN Y CUENTA CON FIRMEZA POR LOS CUATRO REGIDORES QUE VOTARON POSITIVO.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces voy a proceder para juramentar la comisión, pero para juramentar la comisión hoy mismo hay que tomar un acuerdo de hacer la juramentación en esta sesión, entonces la someto a votación aprobado por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Juan Miguel Alvarado, Delbeth Jiménez, entonces se incluye dentro de este acuerdo la juramentación de la de la comisión, entonces Delbeth y Delia pasan al frente para juramentarlas y procede con la juramentación.

Seguidamente la regidora Dunia Díaz Fernández procede con la juramentación del regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, comenta eso sería, entonces ya vistos los dos puntos que estaban en la agenda, entonces doy la sesión extraordinaria por terminada a las 16 horas y 38 minutos muchas gracias a todos por venir y que Dios los acompañe de regreso.

Concluye la Sesión al ser las 16 horas 38 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal